

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria

Radicado: No. 630014003009 2018 00291 00

Sustanciación: 711

Se corre traslado por el término de 10 días del avalúo comercial presentado por la parte ejecutante según lo regulado en el numeral 2º del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 109
Fecha de notificación por estado 29/06/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da364d336462f6c3f586a25faf2a59c0343abc30979d5b03d1a59e2298c5415b**

Documento generado en 28/06/2023 10:42:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>